



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRADUCCIÓN DEL CASTELLANO AL EUSKERA Y VICEVERSA EN EL CABB. EXPEDIENTE Nº 2987

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	M ^a Victoria Sedano Ugarte
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato:SERVICIO DE TRADUCCIÓN DEL CASTELLANO AL EUSKERA Y VICEVERSA EN EL CABB 2.-Necesidades a satisfacer: El presente contrato tiene por objeto la Contratación de la asistencia técnica para la prestación del servicio de traducción del castellano al euskera y del euskera al castellano de documentación del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se considera viable la división en lotes de este contrato debido a que resulta muy compleja la división de los trabajos implicados en el contrato, se dificultaría enormemente la gestión del mismo y no quedaría garantizada la homogeneidad y coherencia en el servicio
4.-CPV: Código CPV: 79530000-8 Descripción: Servicios de traducción
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CUARENTA Y CINCO MIL (45.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 90.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2024: partida 22707-920.01 33.750 EUROS (I.V.A. EXCLUIDO). Año 2025: partida 22707-920.01 11.250 EUROS (I.V.A. EXCLUIDO).	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual	
8.-Abonos a cuenta: No.	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total UN (1) AÑO
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un (1) año de prórroga.
4.-Plazo de garantía: No se aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del adjudicatario.
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (45.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL



Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato (31.500,00 €).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución**
- **Medios Técnicos Puestos a disposición del contrato**
- **Criterios Sociales y medioambientales**

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

- Presentación de una oferta que no se ajuste a lo requerido en pliegos.
- No incluir alguno de los puntos exigidos en estos pliegos como obligatorios

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado (Precio unitario por palabra) todos los impuestos, excepto el IVA.

Los licitadores deberán indicar el precio unitario por palabra traducida, estableciéndose un precio unitario máximo de 0,0866 euros por palabra traducida (IVA excluido). La propuesta deberá especificar tarifa aplicable por palabra traducida.

Serán por cuenta de la adjudicataria los gastos de todo tipo que se le originen a causa del desplazamiento de su personal en el desarrollo de su actividad.

El precio ofertado se entiende que es de contrata, de modo que en él estén incluidos todos los beneficios, cargas sociales, gastos generales, impuestos, etc., excluido el I.V.A., que será de aplicación directa para su abono.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución entre 0- 25 puntos.

Se valorará de forma global, en una visión integrada y de conjunto, los siguientes factores:

- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato así como a las necesidades del CABB.
- Alcance cuantitativo y cualitativo de la prestación del servicio.
- Calidad técnica del servicio propuesto.
- Programación de los trabajos: duración justificada de actividades, tiempo de respuesta a las peticiones, contribución a la elaboración de un corpus o glosario específico.

La valoración en este punto se basará en la metodología que presenten cada una de las empresas licitadoras estableciendo un plan de ejecución de los trabajos utilizando los siguientes hitos:

Cantidad de hojas.

El número de palabras.

El tiempo.

Diferenciación de entrega en tiempo de urgencia y no urgencia.

Así mismo se valorará si tiene establecido un control y seguimiento en la calidad de los trabajos que estará desarrollado en la metodología y los sistemas utilizados para la protección de datos.

Medios Técnicos Puestos a disposición del contrato entre 0-20 puntos.

- Medios técnicos y organizativos asignados al contrato.

Criterios Sociales y medioambientales..... entre 0-5 puntos.

- Criterios medioambientales: 2,5

Criterios ecológicos, de protección del medio ambiente y fomento del desarrollo sostenible, empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética en el desarrollo de su actividad y específicamente en el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato. En este punto se valorará la disponibilidad de la empresa para la utilización de papel reciclado en sus traducciones para el Consorcio así como la recogida, reciclado y reutilización de los cartuchos de tinta u tóner que puedan poner a disposición del contrato en su caso realizando una gestión eficiente de dichos residuos.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

○ Criterios sociales: 2,5

Promover el empleo, medidas destinadas a eliminar desigualdades entre hombre y mujer que se apliquen en la ejecución del contrato, medidas de conciliación de la vida familiar y laboral (introducción de mayor tecnificación en el servicio para el CABB en la medida en la que pueda permitir conciliar vida laboral y familiar), formación y protección de la salud y la seguridad en el trabajo.

Se valorará la posibilidad de la realización de telelana, y flexibilidad horaria para conciliar la vida familiar y laboral de las personas puestas a disposición del contrato, así como formación en igualdad de género que pudiera impartirse a la plantilla y en lenguaje inclusivo y formaciones que habitualmente propone la empresa a su plantilla que tengan que ver con el objeto del contrato: sobre metodología de traducción, protección de datos o seguridad informática.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sí, se permite.

Las empresas licitantes deberán indicar en la oferta si tienen previsto subcontratar parte del servicio. Deberán especificar la parte de subcontratar, y datos de las empresas subcontratistas a las que vayan a encomendar su realización

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- La adjudicataria deberá garantizar un equipo humano permanente, debiendo realizar las sustituciones que se produzcan, por profesionales con la formación y experiencia exigida en pliegos.
- La adjudicataria deberá enviar copia actualizada de toda aquella documentación exigida en la adjudicación del contrato y que expire durante el mismo.
- La adjudicataria deberá garantizar la calidad del servicio en su conjunto durante todo el contrato y especialmente el cumplimiento de plazos y de servicios entre otros.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

La adjudicataria designará a un delegado del contratista, que se responsabilizará de la interlocución de la adjudicataria con el CABB, con competencia, capacidad técnica y de decisión necesaria para su relación con el CABB.